



**AUTORIZA FONDOS A RENDIR
CHILE SOLIDARIO PROGRAMA
AUTOCONSUMO.**

Vallenar,

01 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N°

002239

VISTOS :

- Orden de Pedido N° 43 de fecha 25 de Junio 2019 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

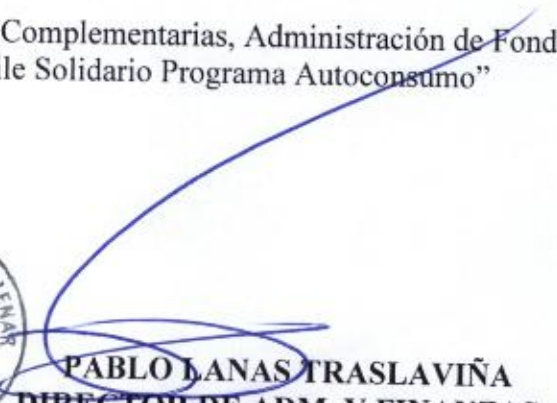
- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$40.000.- a nombre de Karina Zarate Rodríguez, Rut [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización por contacto con familias beneficiarias del Programa Chile Solidario Programa Autoconsumo.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-193-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of. de Transparencia

NFR/PLT/esr.-